

## **ANEXO 1 – CONVOCATORIA 30**

### **Convocatoria EC 30/2026**

Contratar cuatro (4) técnicos, mediante la modalidad de prestación de servicios, para desarrollar actividades de recolección de información biofísica, biológica y estructural de la vegetación en campo para el desarrollo ejecución de las actividades contempladas en el marco del contrato interadministrativo 3353 de 2025 entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR y la Universidad Militar Nueva Granada -UMNG.

### **Cronograma del proceso**

1. Publicación la convocatoria: 25/05/2026
2. Cierre de la Convocatoria: 29/05/2026
3. Evaluación de candidatos: 04/06/2026
4. Publicación de resultados preliminar: 05/06/2026
5. Respuestas a observaciones del informe preliminar: 11/06/2026
5. Proceso de desempate: 16/06/2026
7. Publicación de resultados: 19/06/2026
8. Trámite suscripción de contratos: 01/07/2026

### **Término para Subsanación**

Una vez realizada la evaluación inicial con base en los documentos aportados por los aspirantes, se publicarán los resultados preliminares. A partir de dicha publicación, se otorgará un término mínimo de un (1) día hábil para que los participantes presenten observaciones o subsanen requisitos, únicamente respecto de aquellos documentos que sean subsanables.

Durante este término, los aspirantes podrán allegar soportes faltantes o aclarar la información previamente aportada. Finalizado el plazo, se realizará la evaluación definitiva con base en la totalidad de la documentación recibida, garantizando el debido proceso, el principio de contradicción y la igualdad de condiciones entre los participantes.

### **Requisitos subsanables**

- Falta de firma en documentos no esenciales.
- Errores formales o inconsistencias en la información suministrada (fechas, digitación, entre otros).
- Documentos ilegibles o incompletos que puedan ser nuevamente aportados.
- Soportes adicionales que no modifican el cumplimiento de requisitos mínimos, pero que complementan la información presentada

- Certificación de experiencia Laboral: Las certificaciones presentadas deberán corresponder a la experiencia requerida; únicamente se admitirán aclaraciones o precisiones de forma en su contenido.

### **Causales de rechazo**

- No cumplir con los requisitos mínimos de formación académica o experiencia exigidos.
- Presentar información o documentación falsa, inexacta o inconsistente.
- No presentar los documentos mínimos requeridos dentro del plazo establecido.
- Presentar la postulación fuera de los términos definidos en la convocatoria.
- Incurrir en conflicto de interés no declarado o en inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normativa
- Certificación de experiencia laboral: La no presentación de las certificaciones que acrediten la experiencia requerida, o la presentación de documentos que no cumplan con lo establecido en el formato de convocatoria y en el listado de chequeo.

### **Criterios de desempate y reglas de elegibilidad.**

- **Mayor nivel de formación académica relevante**

Se prioriza el candidato que cuente con estudios de posgrado (especialización, maestría o doctorado) directamente relacionados con el área del cargo.

- **Mayor experiencia específica en funciones similares**

Se selecciona quien acredite más tiempo de experiencia certificada en actividades propias del liderazgo de campo, tales como coordinación de equipos, trabajo comunitario o ejecución de proyectos en territorio.

- **Componentes puntuación para desempate**

Puntaje total	100
Experiencia	60
Estudios superiores	40

Puntuación por experiencia	60
Entre 1 y 2 años	30
Entre 2 y 3 años	40
Entre 3 y 4 años	50
Mayor a 4 años	60

Puntuación por estudios de posgrado	40
Especialización	20
Maestría	30
Doctorado	40

- **Resultado de evaluación técnica**

En caso de persistir el empate, se realizará una evaluación técnica a los candidatos, con el fin de valorar competencias relacionadas con el cargo.